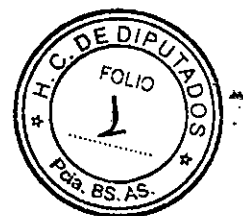




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D 2072 /09-10



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Desarrollo Social o y/o por el organismo que corresponda, informe en relación al Programa de Asistencias Alimentarias Especiales, Componente VIH/SIDA/ETS, las siguientes consultas:

1.- Informe la cantidad estimada de pacientes están en tratamiento antirretroviral en el territorio bonaerense, según las estadísticas, y que porcentaje de los mismos se encuentran bajo el Programa Provincial VIH/SIDA/ETS del Ministerio de Salud, a los que se atiende con este programa.

2.- Informe sistema de detección y seguimiento utilizado para determinar la necesidad de prestación y continuidad de esta asistencia a los pacientes inmunodeprimidos con tratamiento antirretroviral asistidos en los distintos servicios dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

3.- Informe si se utilizan los listados de pacientes asistidos por el **Programa de Asistencias Alimentarias Especiales, Componente VIH/SIDA/ETS** a los efectos de prestar otras intervenciones tendientes a mejorar sus condiciones de vida.

4.- Detalle cantidad de cajas mensuales que se entregan actualmente, y las entregadas por cada mes desde la puesta en marcha del programa

5.- En relación a los alimentos que conforman la asistencia y que pretenden mejorar la absorción de la medicación específica contribuyendo a aumentar los niveles de adhesión al tratamiento, informe si:

5-a.- Solamente se entrega una caja por paciente, o si existen casos en que se atiende de manera particular el caso personal o del grupo conviviente.

5-b.- Si los productos que integran la caja se limitan a los detallados en la difusión del servicio (leche en polvo, aceite de girasol, lentejas, arroz, azúcar, caballa, sémola, fideos, copos de maíz no azucarados y dulce de membrillo) o si estos son indispensables y se agregan otros. En caso afirmativo especifíquese cuales y en que cantidades.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

5-c.- Si existen diversas conformaciones nutricionales de los productos que conforman las cajas según el tratamiento médico que siga el paciente.

5-d.- Conformación del equipo técnico que determina el contenido de la ayuda y si existen distintos equipos según la zona y territorio a abordar o si el trabajo es centralizado y uniforme para toda la provincia.

6.- Si existe una distribución de tareas con qué criterio se establece (Región Sanitaria, distrital, regional, etc.) y cuál es el mecanismo de articulación utilizado entre los distintos organismos y niveles del estado intervinientes

7.- Si La Dirección Provincial de Medicina Preventiva realiza el censo a los beneficiarios del Programa VIH/SIDA/ETS a través del Servicio Social y/o los médicos tratantes de los servicios sanitarios de la Provincia, informe la cantidad de pacientes atendidos en el último año. Informe que sistema estadístico se utiliza y que nivel de impacto se le asigna a la prestación de este servicio y beneficios detectados.

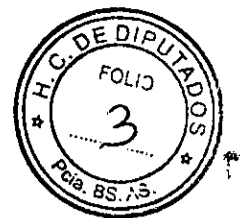
8.- Informe si se realizan "cruces" entre los datos obtenidos en El Programa Provincial VIH/SIDA/ETS y los otros programas de asistencia a pacientes con estas patologías, determinando que cantidad de los atendidos con las cajas de éste reciben otro tipo de asistencia, detallando si la misma es provista por el estado nacional, provincial o municipal y/o por organizaciones del sector privado o público no estatal.

9.- La nómina de los beneficiarios que se remite a la Dirección de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social solo es utilizada para el Programa Provincial VIH/SIDA/ETS o si en su defecto se utiliza para otro tipo de abordaje, infórmese en este caso para qué.

10.- Informe cual es el mecanismo de distribución de la asistencia, cajas alimentarias, y si se utiliza esta logística para acercar a cada beneficiario otro tipo de ayuda (Médica, alimenticia, farmacológica, asistencia psicológica, etc).

11.- Informe si al confeccionarse las cajas se contempla el preservar el derecho a la intimidad del paciente garantizando confidencialidad y privacidad del beneficiario.

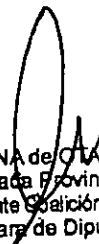
12.- Si el Servicio Sanitario realiza una evaluación nutricional de cada paciente a los fines de medir el impacto del Programa, sistematiza el informe y lo remite semestralmente a la Dirección de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, tal como expresa las "Modalidades de ejecución" difundidas. Informe que valorización del impacto se ha hecho desde la puesta en marcha del programa, que correcciones surgieron como producto del análisis de las estadísticas y los datos obtenidos, si se estiman suficientes los recursos asignados al programa y cuál es la relación inversión resultado obtenido.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

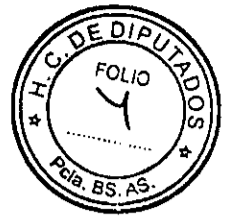
13.- Informe cual fue el objetivo propuesto al presupuestar el primer semestre 2009 y cuáles fueron los resultados obtenidos, en este sentido infórmese si se realizaron para el segundo semestre correcciones o alteraciones a lo inicialmente propuesto y en que consistieron.

14.- Informe todo otro dato de interés sobre el tema que pueda ser útil a este Honorable Cuerpo Legislativo.-


A.S. ANA de OTAZUA
Diputada Provincial
Bloque Frente a la Unión GEN-PS
H. Cámara de Diputados



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto se presenta a los efectos de obtener información oficial de la autoridad competente, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires a cerca del grado de ejecución y resultados obtenidos en la implementación y puesta en marcha de los programas enmarcados en las Asistencias Alimentarias especiales.

Cabe destacar que los planes sociales, como herramienta que lleva adelante el gobierno provincial en un contexto de crisis donde asiste a personas con distintas necesidades insatisfechas o problemáticas específicas que se presenten, constituyen un paliativo importante, aunque en muchos casos absolutamente insuficientes. En este marco y conforme a la difusión o explicación que de cada uno de estos programas se hace desde la esfera oficial, utilizando en este sentido distintos soportes y aplicando una parte de los recursos que se destinan a la materia resulta imperioso conocer en profundidad los objetivos reales que se proponen al formular la acción, el universo de destinatarios de esa política y los resultados obtenidos concretamente y la relación entre ese producto y lo presupuestado al proyectar la acción.

Desde el propio ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires se promueve, La reorientación gradual de la estrategias de gestión en **Seguridad Alimentaria Familiar**, manifestando desde el propio portal de internet que tiene por objetivos promover el desarrollo social, fortalecer las capacidades humanas individuales y colectivas, atender a la población en situación de vulnerabilidad social, promover los derechos de los sectores más vulnerables y propender a la construcción de ciudadanía.

Esta estrategia, se expresa, *"obedece a la necesidad de garantizar una cobertura universal en las familias de la Provincia de Buenos Aires, modificar la modalidad de acceso de las mismas a los alimentos y de enriquecer las acciones de contención, orientación y acompañamiento de la red de voluntarias (manzaneras y comadres) hacia estas familias. La mejora en las condiciones nutricionales de las familias en situación de vulnerabilidad social, así como su crecimiento y desarrollo permitirán no sólo disminuir el impacto de la pobreza en la población materno-infantil para mejorar las condiciones de educabilidad, sino también fortalecer las capacidades de las familias, consolidar redes comunitarias y reducir el riesgo nutricional."*

Motiva esta solicitud de informes la necesidad de contar con elementos estadísticos concretos y reales que sirvan a los efectos de poder afrontar la temática, haciendo los aportes que aparezcan como necesarios, desde la visión técnica y política que entiende a la política alimentaria, en general y para estos casos específicos en particular, como una herramienta



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

más que contribuye al ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y adultos desde el fortalecimiento y el abordaje de la individualidad y el espacio comunitario que ocupen.

A la luz de los postulados del programa, que hemos tomado de esa fuente directa, la página web del ministerio, y en relación a las temáticas específicas que integran dicho programa, personas con VIH/SIDA/ETS, celíacos y destinatarios de leches especiales es que cabe preguntarse acerca de los avances tenidos con el mismo, así como la evaluación acerca de sus resultados, entendiéndose que proponiéndose como una herramienta para la atención de la salud y el bienestar de personas y grupos con necesidades especiales y específicas, requiere el conocimiento pleno por parte de sus destinatarios.

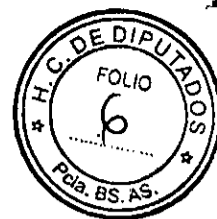
Que para el sector abordado específicamente por el programa de Asistencias Alimentarias Especiales, Componente VIH/SIDA/ETS, es imperioso tener en cuenta que estos pacientes, además de la necesidad de contar con la medicación para el tratamiento de esta afección, constituye, una correcta alimentación, uno de los soportes importantes en la posibilidad de garantizar una buena calidad de vida y una herramienta indispensable para afrontar cualquier tratamiento.

Vale agregar que Argentina fue uno de los primeros países de América Latina en amparar legislativamente a los enfermos de HIV/SIDA, garantizando que no se pueda afectar la dignidad de la persona, ni que se produzcan efectos de marginación, estigmatización, degradación o humillación por ser afectado por esta enfermedad.

En este sentido, a través de la norma nacional, pionera en la región y por medio de su reglamentación se promueven distintas herramientas y elementos para garantizar la atención de los afectados en su tratamiento y abordando además la posibilidad de testeo o diagnóstico, promoviendo el secreto médico y el acceso de todos los habitantes al cuidado y atención de la enfermedad.

Por último, existen Resoluciones Ministeriales que especifican y normatizan la atención de las personas que viven con VIH/SIDA y ETS. Otras leyes, decretos y normas que rigen el Sistema de Salud, así como los derechos y garantías de los ciudadanos, en la Provincia de Buenos Aires contamos con diversa legislación en el mismo sentido, y con programas que postulan enunciados en pos de garantizar expresos mandatos constitucionales y legales.

Es en este sentido que se formulan las consultas específicas sobre el programa de Alimentación especial, dado que, garantizar la provisión a tiempo y regularmente de los medicamentos necesarios para realizar el tratamiento de los pacientes afectados por HIV/SIDA, contemplar su correcta alimentación, y tener en claro cuál es la real dimensión de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

cumplimiento de los programas que se difunden es contribuir a la atención de los afectados ya que el contar con la información correcta y fidedigna es imperioso para corregir o reformular las políticas en caso de ser necesario.

Por lo expuesto solicitamos a los señores Legisladores que integran esta Honorable Cámara que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

A.S. ANA de OTAZUA
Diputada Provincial
que Frente Coalición GEN-PS
H. Cámara de Diputados